



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Servicio de Bienestar



SB: 02
AHC/raa
15/09/14

DECRETO EXENTO N° 001287

LITUECHE, 15 SEP 2015

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- El Acuerdo N° 1 del Concejo Municipal de fecha 07 de Noviembre de 2001 que aprueba el Reglamento del Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Litueche.
- Los acuerdos de asamblea del Servicio de Bienestar de fecha 26 de Noviembre de 2012, donde se incorporan beneficios para los funcionarios del Servicio de Bienestar.
- El Anexo de fecha 29 de Noviembre de 2012 del Acta de Asamblea que incorpora el beneficio de Canasta de Fiestas Patrias.
- El Acuerdo de Concejo en sesión ordinaria N° 02 de fecha 19 de Diciembre de 2012, que aprueba las modificaciones al Reglamento del Servicio de Bienestar.
- El Decreto Alcaldicio N° 2.754 de fecha 21 de Diciembre de 2012, que autoriza las modificaciones al Reglamento del Servicio de Bienestar.
- El Presupuesto del Servicio para el ejercicio presupuestario año 2015.
- El Decreto Exento N° 1263 de fecha 09.09.2015 que aprueba términos de referencia, nombra integrante de comisión y llama a licitación.
- El Proceso de licitación ID 1743-76-L115
- Acta de evaluación de ofertas de fecha 15 de Septiembre de 2015.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 246 del 10-09-2015

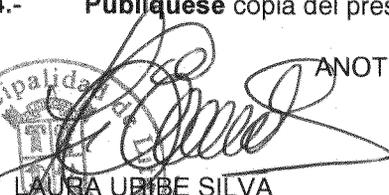
VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento DS 250. El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **Adjudíquese** al oferente **SOC. COMERCIAL SAN ROBERTO LTDA. RUT 77.041.270-6**, la adquisición de 31 Canastas de Fiestas Patrias para los funcionarios que pertenecen al Servicio de Bienestar.
- 2.- **Emítase** la orden de compra correspondiente, por el monto de \$ **1.239.984.-** (un millón doscientos treinta y nueve mil novecientos ochenta y cuatro pesos) IVA incluido.
- 3.- **Impútese** el gasto emanado de la presente licitación al ítem presupuestario del Presupuesto Vigente del Servicio de Bienestar año 2015.
- 4.- **Publíquese** copia del presente decreto en el portal Mercado Público

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal
RAE/LUS/RAV/AHC/raa
Distribución:


RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
ALCALDE

- Secretaría Municipal
- Unidad de Adquisiciones
- Servicio de Bienestar